

**APRUEBA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES ESPECIALIZADOS
EXTRAESCOLAR 2012.**

Huépil, 28 de Septiembre del 2012.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N°: 1593 / 2012

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N°2139 del 31 de Diciembre de 2011.
2. El contrato de prestación de servicio del Sr. Luis Vasquez Quevedo. Profesor de Educación Física taller de Psicomotricidad y Futbol Escuela E-1013 Tucapel y Sr. Javier Sanhueza San Martin Profesor de educación física Taller de Psicomotricidad y Futbol Escuela F-1015 Polcura.-
3. El Proyecto "Tiempo Libre y Deporte Escolar 2012", financiado por el Departamento de Educación y ejecutado por su Unidad de Extraescolar, autorizado por Decreto N°1110 de fecha 03.07.2012, para los alumnos de la Comuna.-
4. La Comisión Evaluadora de Idoneidad establecida por Decreto Alcaldicio N°1418 de fecha 27 de Agosto de 2012.-
5. La Necesidad Regularizar Aprobación de Contratos Mencionados en el punto 2 de los vistos.

DECRETO:

6. **APRUÉBASE** Contratos de Prestación de Servicios Sr. Luis Vasquez Quevedo. Profesor de Educación Física taller de Psicomotricidad y Futbol Escuela E-1013 Tucapel y Sr. Javier Sanhueza San Martin Profesor de educación física Taller de Psicomotricidad y Futbol Escuela F-1015 Polcura.-, como de detalla:

| SERVICIO | MONITOR | VALOR Y MODALIDAD |
|---|----------------------------|---------------------------------------|
| Profesor Ed. Física Taller de Psicomotricidad y Futbol Escuela E-1013 Tucapel.- | Luis Vasquez Quevedo | \$128.000.- 10% Impto. Inc. Mensual.- |
| Profesor Ed. Física Taller de Psicomotricidad y Futbol Escuela F-1015 Polcura.- | Javier Sanhueza San Martin | \$ 96.000.- 10% Impto. Inc. Mensual.- |

1. El gasto que ocasionen estas contrataciones se imputarán al ítem 21 del presupuesto vigente de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



**FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**SERGIO SALGADO SALAME
ALCALDE (S)**

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
 - Secretaría Municipal
 - Finanzas DAEM (3)
- SRSS/FMMB/WSSE/SMFM/afvv.